

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	
		Versión 02	
	OFICIO	Fecha 22-06-2015	
Página 1 de 5			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES **CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS, EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR PARTE DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.
----------------	---

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución ...*” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Puntualmente, la Constitución dentro de sus derechos fundamentales insta a ejercer el trato igualitario a todas las personas y a recibir protección para así gozar de la garantía de sus derechos sin ejercer discriminación alguna por “... sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Constitución Política de 1991, artículo 13).

En miras de desarrollar acciones de articulación con las Entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal, será procedente la coordinación de sus funciones para lograr el eficaz cumplimiento de los fines esenciales del Estado. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

En consecuencia, en relación a las funciones de los Municipios, se encuentra que se deberán satisfacer las necesidades de las personas en general, pero haciendo hincapié en la responsabilidad de los sujetos de especial protección constitucional, como lo son: los niños, niñas y adolescentes-NNA, madres cabeza de hogar, personas de la tercera edad y personas con discapacidad. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

Teniendo en cuenta la obligación Constitucional y Legal con los sujetos de especial protección y a sabiendas que el la Constitución considera la familia, como el núcleo fundamental de la sociedad, establece bajo la Ley 1532 de 2012 “*Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción.*” Siendo éste un programa que entrega de forma condicionada y periódica transferencias monetarias directas, cuyo principal objetivo es buscar mejorar la salud y educación de los menores de Dieciocho (18) años, pero resaltando que se encuentren dentro de la población especial de protección, es decir, que para este caso en condición de pobreza y vulneración económica. (Ley 1532 de 2012, artículo 2).

Con la creación del Sistema de Información de Subsidios Monetarios, se decidió implementar la sistematización y automatización de las familias beneficiarias de los programas, además de garantizar la publicidad en las condiciones de acceso y los criterios de priorización y poder lograr estimular la veeduría ciudadana sobre las actuaciones de los funcionarios competentes que otorgan los subsidios. (Ley 1532 de 2012, artículo 6).

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
OFICIO		Fecha	22-06-2015
		Página 2 de 5	



Con la Ley 1948 de 2019, se realiza una ampliación a los beneficios que enmarcaba el programa familias en acción, la inclusión hace alusión al fortalecimiento de los jóvenes para que puedan acceder a la educación media y superior y por supuesto la superación de la pobreza y pobreza extrema. (Ley 1948 de 2019, artículo 2).

El fin principal de la presente Ley es la de contribuir a la superación de la pobreza, además de las formación de un capital humano bajo el apoyo monetario directo con los programas complementarios de familias en acción que se encuentren beneficiadas. (Ley 1948 de 2019, artículo 3).

Los pagos que cobija la presente Ley van direccionados para los menores de 18 años, con pagos bimensuales con un total de Seis (06) pagos en el año. Adicionalmente, se entregarán hasta Tres (03) incentivos por familia, por educación con el objetivo de garantizar la asistencia de los menores a las aulas, siendo un mínimo de 80% a clases y Un (01) incentivo para salud por cada familia.

Para el caso del Municipio de Hato Corozal, se cuenta con 3.700 Hogares beneficiarios de los programas de Transferencias monetarias activas. Por lo tanto, el Municipio ha suscrito Convenio No. 379 del 05 de mayo de 2020 en conjunto con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS, con un plazo de ejecución de Cuatro (04) años, siendo su objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial para lograr la implementación y ejecución de los programas de las dirección de transferencias monetarias y atender la población objeto para reducción de la pobreza y de la pobreza extrema”.

Con base en lo anterior, la Administración Municipal acordó garantizar la prestación de un enlace municipal, el cual servirá de apoyo para la atención de las familias vinculadas al programa. El perfil profesional que fue acordado en el Convenio fue: perfil profesional en ciencias humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de herramientas informativas con un experiencia específica de Seis (06) meses en actividades relacionadas al objeto contractual y Un (01) año de experiencia general en el sector público o privado.

Se ha considerado necesario adelantar acciones de trabajo mancomunado con el orden Nacional, así la responsabilidad que todas las transferencias monetarias lleguen a sus beneficiarios, sería un trabajo mancomunado y compartido para la socialización, convocatoria, divulgación y acompañamiento en los procesos para acceder a los incentivos. Para la vigencia 2022, será indispensable contar con un enlace Municipal de transferencias monetarias, el cual coordinará todos los programas direccionalizados a través de Prosperidad Social.

Éste profesional desarrollará actividades de articulación en los sectores de salud, educación y en general de todos los sectores que de una u otra forma tengan relación de forma transversal con el programa. El profesional, será la conexión directa con las familias beneficiadas, el Municipio y el programa de transferencias monetarias. Siendo conveniente su contratación, puesto que se estaría cumpliendo con las cláusulas consagradas en el Convenio suscrito. Adicionalmente, el Municipio estaría logrando con el cumplimiento del Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	OFICIO	Fecha	22-06-2015
		Página 3 de 5	



vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

Por último, es oportuno teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410306100.2021851250007 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SUPERAVIR SGP LIBRE DESTINACION.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) Actas parciales por valor de Dos Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 2.900.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto a previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un pago final por valor de Dos Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 2.900.000) una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Identificado el objeto a contratar, la naturaleza contractual y de conformidad con la modalidad de Selección de Contratación Directa, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la selección se realizará de acuerdo a la persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo:

Perfil del proponente o contratista

Formación Académica	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		Mínimo Requerido	Título profesional y Un (01) año de experiencia profesional.
Experiencia General	Mínimo Requerido			Un (01) año de experiencia profesional		
Experiencia Específica	Mínimo Requerido			N/A		
JUSTIFICACION	Título profesional y Un (01) año de experiencia profesional.					

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

El municipio de Hato Corozal, en su Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo ha contado con los servicios de una persona natural que preste acompañamiento a las actividades de la Inspección de Policía del Municipio de Hato Corozal.

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 5		

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, por un monto de Dos Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 2.900.000).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.036.2020	Cinco (05) meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE Y LA IMPLEMENTACION COMO ENLACE, DEL PROGRAMA DE ATENCION INSTITUCIONAL MAS FAMILIAS EN ACCION Y FOCALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA REDUNDIDOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	(\$ 10.500.000)	YOLIMA QUINTERO FARIAS	2020
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.0008.2021	Seis (06) Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS PREFECCIONALES PARA LA COORDINACION Y ENLACE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FAMILIAS EN ACCION Y RED UNIDOS E INCENTIVOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA EN EL	(\$ 17.400.000)	CLAUDIA TONCON LOPEZ	2021



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

OFICIO

Página 5 de 5



				MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE				
--	--	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo

Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SDSIP